



## DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIÓN DEL MAULE

RENDICIÓN FONDO FIJO; MES DE AGOSTO DE 2022.-

N°	FECHA	N° BOLETA O FACTURA	DETALLE DEL GASTO	LUGAR DE PAGO	RESPONSABLE DEL GASTO	V° B°	VALOR
1	08-08-2022	10475-11031-10119	Peajes	Soc. Concesionaria S.A.	Heriberto Araya	Maribel Loyola	\$ 5.400
2	03-08-2022	11036-10946	Peajes	Soc. Concesionaria S.A.	Heriberto Araya	Maribel Loyola	\$ 4.800
3	30-07-2022	10895-10888	Peajes	Soc. Concesionaria S.A.	Heriberto Araya	Maribel Loyola	\$ 4.800
4	22-07-2022	10013	Peaje	Soc. Concesionaria S.A.	Heriberto Araya	Maribel Loyola	\$ 600
5	21-07-2022	10326	peaje	Soc. Concesionaria S.A.	Heriberto Araya	Maribel Loyola	\$ 600
6	06-07-2022	10536	Peaje	Soc. Concesionaria S.A.	Heriberto Araya	Maribel Loyola	\$ 600
7	15-07-2022	10186	Peaje	Soc. Concesionaria S.A.	Heriberto Araya	Maribel Loyola	\$ 600
8	30-06-2022	10326	Peaje	Soc. Concesionaria S.A.	Heriberto Araya	Maribel Loyola	\$ 600
9	12-08-2022	5669	Peaje	Soc. Concesionaria S.A.	Heriberto Araya	Maribel Loyola	\$ 700
10	05-08-2022	10326	Peaje	Soc. Concesionaria S.A.	Ignacio Garrido	Maribel Loyola	\$ 600

MARIBEL LOYOLA BRAVO: ENCARGADA FONDO FIJO



N°	FECHA	N° BOLETA O FACTURA	DETALLE DEL GASTO	LUGAR DE PAGO	RESPONSABLE DEL GASTO	V° B°	VALOR
11	05-08-2022	10326-10026	Peajes	Soc. Concesionaria S.A.	Anibal Jara	Maribel Loyola	\$ 1.200
12	03-08-2022	10851-10946	Peajes	Soc. Concesionaria S.A.	Anibal Jara	Maribel Loyola	\$ 4.800
13	18-07-2022	11019	Peaje	Soc. Concesionaria S.A.	Marco Fuentes	Maribel Loyola	\$ 2.400
14	18-07-2022	10092-11038-10926-5924	Peajes	Soc. Concesionaria S.A.	Jorge Marchant	Maribel Loyola	\$ 7.900
15	13-06-2022	10012	Peajes	Soc. Concesionaria S.A.	Jorge Zúñiga	Maribel Loyola	\$ 600
16	08-07-2022	10186	Peaje	Soc. Concesionaria S.A.	Jorge Zúñiga	Maribel Loyola	\$ 600
17	28-07-2022	10647	Peaje	Soc. Concesionaria S.A.	Jorge Zúñiga	Maribel Loyola	\$ 600
18	08-08-2022	10701	Peaje	Soc. Concesionaria S.A.	Jorge Zúñiga	Maribel Loyola	\$ 600
19	01-08-2022	10359	Peaje	Soc. Concesionaria S.A.	Jorge Zúñiga	Maribel Loyola	\$ 600
20	23-08-2022	6512	Autopase	Autopista Central	DDGV60-DLSL36-FIRG37	Maribel Loyola	\$ 9.380

MARIBEL LOYOIA ENCARGADA FONDO FIJO

*Maribel Loyola*

\$ 28.680





Departamento Administración y Finanzas  
Unidad de Administración y Servicios

Autoriza Fondo Fijo a funcionarias que indica

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 37

TALCA, 26 de Enero de 2022

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL119653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. El DFL 119.175 que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. El DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
5. La Ley N° 21.395 que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
6. El Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y sus modificaciones;
7. El Decreto N° 2.554 de fecha 21 de diciembre de 2021, del Ministerio de Hacienda, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2022.
8. Decreto N° 178 de 12 de Julio de 2021 que nombra Delegado Presidencial Regional del Maule.
9. La Resolución N° 6 y 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

### CONSIDERANDO:

1. Que conforme a lo establecido en el Decreto N° 2.454 de fecha 21 de diciembre de 2021, del Ministerio de Hacienda, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2022 Los organismos del sector público podrán, mediante cheques bancarios, u otro procedimiento, poner fondos globales, para operar en dinero efectivo, a disposición de sus dependencias y/o de funcionarios, que en razón de sus cargos lo justifiquen, hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales, para efectuar gastos por los conceptos comprendidos en los ítems del subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del clasificador presupuestario, siempre que las cuentas respectivas, por separado, no excedan cada una de cinco unidades tributarias mensuales, gastos que tendrán la calidad de "gastos menores".
2. Que, atención a las facultades conferidas en la Resolución N° 1018 de 2013 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

### RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** a contar de esta fecha, a doña **MARIBEL DEL CARMEN LOYOLA BRAVO, RUT 9.443.155-7**, administrativo, grado 17 del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en la Delegación Presidencial Regional del Maule, para manejar fondos en efectivo por el presente año 2022, con el objeto de atender a la cancelación de gastos menores del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Delegación Presidencial antes señalada.
2. **NÓMBRASE** como subrogante, en caso de ausencia o imposibilidad de atender a esta obligación, y en el orden que se indica a continuación, a las siguientes funcionarias:
  - a. **JEANNETTE PALOMINO SILVA, RUT 8.157.823-0**, administrativo, grado 16 E.U.R. del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en la Delegación Presidencial Regional del Maule.
  - b. **ROSA ELVIRA FUENTES FUENTES, RUT 17.334.537-2**, administrativo, grado 15 E.U.R. del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en la Delegación Presidencial Regional del Maule.
3. El Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de la Delegación Presidencial Regional

del Maule pondrá a disposición de las personas designadas precedentemente, la suma de trescientos mil pesos (\$300.000.) mensuales, mediante transferencia bancaria electrónica correspondiente, y revisará las respectivas rendiciones, aprobándolas o rechazándolas, previo al nuevo giro del mes que corresponda.

4. Las personas mencionadas en los números 1, 2 y 3 de la presente resolución deberán rendir fianza de conformidad con lo establecido en la Ley 10.336.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**



Juan Eduardo Prieto Correa  
Delegado Presidencial Regional del Maule



26/01/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** Z83RAIb6p1B5ruJrTaVwfQ==

RGM/DSG/rbe

ID DOC : 19395330

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional del Maule/Departamento Administración y Finanzas
2. /Delegación Presidencial Regional del Maule/Departamento Jurídico
3. Maribel del Carmen Loyola Bravo (Delegación Presidencial Regional del Maule/Departamento Administración y Finanzas)
4. Rosa Elvira Fuentes Fuentes (Delegación Presidencial Regional del Maule/Gabinete)
5. Delegación Presidencial Regional del Maule/Departamento Administración Y Finanzas/Unidad De Administración Y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS